

En la República del Paraguay

En este Partido de Paraguari en siete días de Marzo  
de Mil ochocientos sesenta y ocho con jurado  
ante el Jefe de la Municipalidad de San Carlos,  
esta vecindad, de una parte que un cachillo  
como de una tenia de largo intimo el cubo de la  
propiedad del padre Luis Gonzalez tambien de esta  
vecindad denunció a dicho cachillo hasta el cubo en el  
vicio de un toro de la propiedad cuya herida  
penetró e infección todas las tripas de dicho toro,  
sin esperanza de curacion por cuya circunstancia  
no se habia curado por no poder enteramente  
y siendo presente dicho Jefe Municipal se preguntó al  
denunciante el cachillo, que a que pertenencia era dicha  
arma, y que contestó que es de la propiedad pero  
que ayer dia no sabia que dentro habia dicho  
a la arma, en razon de haber unido a dicho cachillo,  
y que el con el aguardiente no podia sentir nada  
de lo que hace pero que estaba sujeto a la vecindad  
de la...

Vol : 1823

Sección Civil y Judicial

Nº : 8

Año : 1858

Denuncia contra Luis González por herir a un  
toro ajeno. Juzgado de Paz de Paraguari.

Foj : 1

no profesado de la herida, en su propiedad...



quitos de los diez y en paraba a haber aceptado  
entregado en el año de mil ochocientos diez y seis  
en Metalico de villety por Mitas. En virtud de esta  
comitacion, y permitiendo el hecho a causa de  
vencimiento publico con infraccion el articulo 19  
de la Ley de policía de 24 de Junio de 1812, y  
del Deliniente pobre de la Comandancia sin tener en  
cuenta lo Mitas impuesta en los articulos, entregue  
en persona al Sindico Ten. <sup>te</sup> Mitas D. Juan M.  
Romero, Reine de este partido para que lo supete y  
este año Mitas de su conducta y que no vuelva  
a reincidir. A cuya conformidad firmen con Migo  
y Migo de que certifique. Entre Rayones el que  
de por Repetida y Migo que suscriben. Vale

F. Co!  
Juan Antonio Oca

A cargo de Luis Gonzalez y por testigo Juan Pablo Flores  
D. Agustín Barba